



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

09 MAY 2012

Tumbes,

VISTO:

La Carta Nº 0020-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 07 de Abril del 2012, Carta Nº 032-2012-ECOVIANA/SUPERV, de fecha 13 de Abril del 2012, Informe Nº 0012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 19 de Abril del 2012, y el Informe Nº 1045-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2012, y proveído de fecha 24 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO.

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Adjudicación de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", por un monto estimado ascendente a **SI. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000227-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Abril del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Nº 02, por un plazo de **(15) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo hasta el **08 de Abril del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0020-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 07 de Abril del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, solicita la Ampliación de Plazo Nº 03, por **TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES**, por las razones de la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".

Que, mediante Carta Nº 032-2012/ECOVIANA/SUPERV, de fecha 13 de Abril del 2012, se informa que la Empresa Contratista NEICA SAC, ha solicitado la Ampliación de Plazo Nº 03, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, por las razones de la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAY 2012

Que, mediante Informe Nº 1045-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una visación de la petición de la empresa Contratista NEICA SAC, solicitando una Ampliación de Plazo de Obra Nº 03, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, argumentando la demora en la ejecución de la Obra Nº 01, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo, en virtud al Art. 200º del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".

Que, mediante proveído de fecha 24 de Abril del 2012, inserto en el Informe Nº 1045-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Comisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERU ECOVIANA, de la Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 03, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC; relacionada con la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", debiendo ejecutarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales

SE RESUELVE:



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REG
Sr. Cristian T
JEFE DE TRAMITE DO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309-2012/GOB. REG. TUMBES-GR1-GR.

Tumbes, 09 MAY 2012

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, a la Supervisión de la CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERU ECOVIANA, a la Sub. Gerencia de Asesorías, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA